

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.  
 Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—5.383.

**RESOLUCION de la Brigada Occidental de Cordoba, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de construcción de 2.882,48 metros lineales de camino forestal «Construcción del tercero y último tramo del trozo VI de carril forestal en la zona occidental de repoblación de la Sierra Morena cordobesa», en el término municipal de Espiel (Córdoba).

El presupuesto asciende a seiscientos dieciséis mil seiscientas cuarenta pesetas con ocho céntimos (616.640,08 pesetas).

El plan de ejecución de las obras será desde la fecha de la adjudicación definitiva y dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha del acta de conformación del replanteo, debiendo quedar terminada en el plazo de tres meses, contados desde su comienzo.

El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas podrán examinarse en las oficinas de la Brigada Occidental del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en la calle Pedro López, número 7, en Córdoba, durante los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en Córdoba, en las citadas oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, el día 15 de diciembre de 1962, a las doce horas, ante el Ingeniero Jefe de dicho Servicio, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil trescientas treinta y dos pesetas con ochenta céntimos (12.332,80 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones podrán presentarse en las susodichas oficinas, antes de las doce horas del día 14 de diciembre de 1962, se entregarán cerradas y podrán ser lacradas y precintadas y llevarán inscrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la contrata de las obras de construcción de dos mil ochocientos ochenta y dos con cuarenta y ocho metros lineales de camino forestal «Tercero y último tramo del trozo VI de carril forestal en la zona occidental de repoblación de la Sierra Morena cordobesa».

El modelo de proposición se presentará por duplicado dentro del mismo sobre y debidamente reintegrado el original y se ajustará al modelo siguiente:

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de 2.882,48 metros lineales de camino forestal «Tercero y último tramo del trozo VI del carril forestal de la zona occidental de repoblación de la Sierra Morena cordobesa», en el término municipal de Espiel (Córdoba), se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 13 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.391.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea del Estrecho referente a la expropiación forzosa de terrenos para la prolongación de la pista 09-27 en el Aeropuerto de Sevilla-San Pablo, término municipal de Sevilla.**

Dispuesta por el Ministerio del Aire la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por la obra arriba expresada, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del artículo 52, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el próximo día 29 de los corrientes, a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del repetido artículo 52 de la citada Ley.

Descripción de las fincas:

Pieza número 1. Finca número 1.—«Hacienda San Ildefonso». Propietarios: Don Manuel y don Ildefonso Marañón y Sainz de Rosas.

Pieza número 2. Finca número 1.—«Dehesa de las Vacas». Propietario: Don José Bustamante Cabrera. Finca número 2.—«Dehesa de las Vacas».

Propietario: Herederos de don Rafael Cabrera Trillo Figueroa.

Pieza número 3. Finca número 1.—«Dehesa de las Vacas». Propietario: Herederos de doña Soledad Cabrera Trillo Figueroa.

Sevilla, 13 de noviembre de 1962.—El Jefe de Propiedades, Juan Barrionuevo Lorente.—5.871.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**CORRECCION de erratas del Decreto 2732/1962, de 11 de octubre, por el que se concede el regimen de reposición con franquicia arancelaria a «Papeletas Reunidas», de Alcoy, para importar pasta celulosa Kraft y desperdicios de lino y cáñamo como reposición de exportaciones de papel de fumar.**

Padecido error de transcripción en el citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 27 de octubre de 1962, página 15270, se rectifica su artículo tercero en el sentido de que donde dice: «Las exportaciones se efectuarán dentro de los seis meses siguientes a la fecha de las importaciones respectivas», debe decir: «Las importaciones se efectuarán dentro de los seis meses siguientes a la fecha de las exportaciones respectivas.»

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 19 al 25 de noviembre de 1962.**

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 16 de noviembre de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,802	59,982
1 Dólar canadiense .....	55,491	55,657
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,239
1 Libra esterlina .....	167,502	168,006
1 Franco suizo .....	13,858	13,899
100 Francos belgas .....	120,229	120,590
1 Marco alemán .....	14,924	14,968

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 Liras italianas .....	9.633	9.661
1 Florín holandés .....	16,597	16,646
1 Corona sueca .....	11,592	11,626
1 Corona danesa .....	8,639	8,665
1 Corona noruega .....	8,362	8,387
100 Marcos finlandeses .....	18,578	18,633
100 Chelines austriacos .....	231,469	232,165
100 Escudos portugueses .....	208,855	209,483
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,802	59,982
1 Dirham (2) .....	11,903	11,939

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemania, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216, de este Instituto).

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

#### BILLETES DE BANCO EXTRANJERO

Cambios que regirán para la semana del 19 al 25 de noviembre de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A .....	59,74	60,05
1 Dólar canadiense .....	55,16	55,46
1 Franco francés nuevo .....	12,06	12,26
1 Franco argelino nuevo .....	11,57	11,77
1 Franco C. F. A nuevo .....	23,15	23,55
1 Libra esterlina .....	167,31	168,04
1 Franco suizo .....	13,79	13,86
100 Francos belgas .....	119,12	120,12
1 Marco alemán .....	14,82	14,92
100 Liras italianas .....	9,45	9,80
1 Florín holandés .....	16,46	16,62
1 Corona sueca .....	11,39	11,49
1 Corona danesa .....	8,51	8,61
1 Corona noruega .....	8,18	8,28
100 Marcos finlandeses .....	18,22	18,49
100 Chelines austriacos .....	226,60	233,60
100 Escudos portugueses .....	206,95	207,95
1 Dirham (100 Frs. marroq.) .....	10,37	10,97
100 Cruceiros .....	7,98	8,48
1 Peso mejicano .....	4,57	4,67
1 Peso colombiano .....	6,00	6,10
1 Peso uruguayo .....	5,07	5,17
1 Sol peruano .....	1,80	1,83
1 Bolívar .....	12,25	12,85
1 Peso argentino .....	0,37	0,39

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Horta de San Juan por la que se anuncia tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte «El Puerto», número 6 del Catálogo, propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1962-63**

Habiendo sido declaradas desiertas las dos primeras subastas celebradas en los días 20 y 31 de octubre próximo pasado, para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte «El Puerto», número 6 del catálogo, propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1962-63, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y «Boletín Oficial del Estado», relativos a los días 21 y 22 de septiembre último, respectivamente, debidamente autorizada por la Superioridad, se anuncia la celebración de una tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas de que se trata, la cual tendrá lugar, Dios mediante, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para las dos subastas anteriores, quedando fijado el precio base de tasación para esta nueva subasta en 1.611.286,95 pesetas, y el precio índice en 2.014.108,65 pesetas.

Horta de San Juan, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.393.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de una «Cabina colectiva con destino a la playa de Ondarreta», en esta ciudad.**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según art. 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la construcción de «Cabina colectiva con destino a la playa de Ondarreta», en esta ciudad, aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 1962, se previene al público por el presente edicto que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a concurso la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras de este concurso será satisfecho al adjudicatario con cargo a la consignación prevista en el presupuesto ordinario municipal.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de este Concurso, autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días hábiles.

El precio de 2.099.009,95 pesetas servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de dos pesetas.

La entrega de las proposiciones en la forma y requisitos que determinan los Artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1933, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La apertura de sobre presentados al concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisiones bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo, y pasando el expediente a los servicios componentes de la Corporación, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

La fianza provisional se fija en la cantidad de pesetas 35.000, reintegrada con 10 pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

La fianza definitiva, es la de 70.000 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegradas con cinco pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general de esta Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de cinco meses.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con mil pesetas diarias.

Pago.—El pago se efectuará por partidas de 200.000 pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos reales, Timbre